GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3064 -MDHyPS-2022

SAN JUAN, 14 NOV 2022

VISTO:
El Expediente N° 600-003405-2022, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones la Subdirectora Provincial de Cooperativas, solicita autorización para la contratación de de los servicios necesarios para la realización del evento "Mercado Cooperativo" a realizarse durante el mes de Diciembre por dos días, destinado a promover y desarrollar la actividad económica de las cooperativas de la Provincia.
Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a Licitación Pública, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 12 y 13 ss y cc y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Artículo 20 ss y cc.
Que por Decreto N° 1148-MHF-2020, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.
Que las Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán el llamado Licitación Pública que se autoriza, integra como Anexo I la presente Resolución.
Que han intervenido Asesoría Letrada, Departamento Contable y Delegación Fiscal, destacados en el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANOY PROMOCION SOCIAL
RESUELVE:

RTÍCULO 1°.-Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la contratación de los servicios necesarios para la realización del evento "Mercado Cooperativo" a realizarse durante el mes de Diciembre por dos días, destinado a promover y desarrollar la actividad económica de las cooperativas de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto se encuentra previsto en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 12, Artículo 13 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Artículo 20 y ss.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será por un costo de pesos seis millones ochocientos veintitrés mil doscientos con 00/100 ($ 6.823.200,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 13 Fondos Provinciales con Afectación Específica (SOF) Institución: 1.31.0. Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Nivel Programa: 18.00.00.A01 Cooperando Nombre de la Partida: 5 Transferencias 5.7.01 Transferencias a personas físicas para financiar gastos corrientes. Cargo N° 15. Presupuesto Año 2022.

ARTÍCULO 4°.-Se aprueba el Pliego de Cláusulas Particulares y Términos de Contratación y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente Resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
m

ES COPIA FIEL
SILVINA MARIANA TEJADA
SUB-JEFE A/C DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL